

Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Agosto de 2025

Resolución N°77/2025

Acta N°03/2025

# MUNICIPIO NICOLICH

#### VISTO:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

## RESULTANDO:

- Que será el Alcalde Javier Mendez quien administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
- 2. Lo establecido en Art. 89 del TOCAF "...los gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de Fondos Permanentes en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan..."
- Que la resolución N°70/2025 plantea la creación del Fondo Permanente y obieto de gasto.

### CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el período del 1° al 31 de Agosto de 2025.
- Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la Resolución N°70/2025.

#### ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

### EL MUNICIPIO NICOLICH:

#### RESUELVE:

 Aprobar a reponer lo gastado del Fondo Permanente, para hacer uso en el período comprendido entre el 1° al 31 de agosto de 2025 por un monto de \$63.189,91 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve con noventa y uno/100), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.

 Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

> Concejal Municipio Nicolich Ciudad Gral. Liber Scregni

SS, CENTO SECTION

Javier Mendez Alcalde Municipio Nicoli Ciudad Gral. Liber Screen